NOTA DC/GDC N° 275 /2023

Areguá, 08 de agosto de 2023.-

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Ref.: CD N° 04/2023 "Contratación De Servicio Profesional Contable, De Referencia ID N° 430769

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de contestar las observaciones emitidas por el técnico verificador, en el marco del proceso de referencia

Comentarios sobre Verificación de la Adjudicación del Proveedor

OBSERVACIONES:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Carga de Datos
Situación: Se suscribió el contrato sin contar con la disponibilidad presupuestaria
Descripción: Se observa que el contrato fue suscripto sin contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.
Comentario: El CDP fue emitido con posterioridad a la fecha de firma de contrato.

El presente proceso fue publicado con una constancia ad-referéndum. El CDP fue emitido con posterioridad a la firma del contrato por un olvido involuntario (negligencia administrativa) durante el proceso.
Nos percatamos de la falta del CDP luego de la firma del contrato al momento de intentar cargar las líneas presupuestarias.

Atentamente.

Abg. Martín Ruiz, Director Interino
Dirección de Contrataciones
Gobernación Dpto. Central